

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2015 00025 00  
Demandante : Felimón Mendivelso y otros  
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional  
Medio de Control : Grupo  
Providencia : Auto sobre pruebas

1. Revisado el expediente y dentro del trámite que se adelanta, se observa que el Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Dirección Regional de Bogotá, remitió los dictámenes periciales decretados (fls. 213-242, c. 02), y dentro del traslado del mismo, la entidad demandada solicitó se dispusiera la comparecencia del Profesional Especializado Ricardo Izquierdo Urdinola para efectos de contradicción, ante lo cual se accederá según lo dispuesto en los artículos 228 del CGP y 220 del CPACA.

2. Así mismo, se observa que la Fiscal Seccional de Apoyo Despacho 22 Delegada ante el Tribunal – Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional Laura Juliana Rodríguez Rodríguez, remitió CD mediante oficio DFNEJT 0303 del 29 de junio de 2016, Radicado N° 20165800078051, con declaración rendida por el postulado Omar Sepúlveda García, pero no se puede acceder a la información por cuanto los archivos adjuntos no lo permiten, por lo tanto se ordenará requerir a la dependencia antes mencionada para que remita nuevamente la información solicitada, dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. FIJAR** para la continuación de la Audiencia de pruebas, el jueves, siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las dos y veintiséis minutos de la tarde (2:26 PM) en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 N° 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca; para esa misma fecha y hora se cita al perito **Ricardo Izquierdo Urdinola**, quien podrá intervenir vía videoconferencia desde Bogotá, por lo que se le cita a la Carrera 57 N° 43-91, Sede Judicial, CAN, piso 2, Sala de Audiencias 43; sin perjuicio que si lo conviene con la parte demandante en cuanto a los gastos de traslado, se desplace hasta la sede del Tribunal Administrativo de Arauca.

11:52 am  
T1 AGO 2017  
Bunby

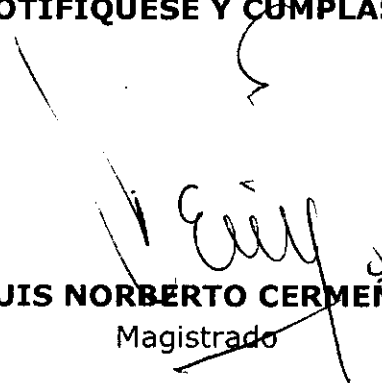


2

Proceso: 81001 2339 000 2015 00025 00  
Demandante: Felimón Mendivelso y otros

**SEGUNDO: OFICIAR** por Secretaría a la Fiscal Seccional de Apoyo Despacho 22 Delegada ante el Tribunal - Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, según lo expuesto en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado